



PROCEDIMIENTO DE ACTUACIÓN EN CASO DE ACCIDENTE / SINIESTRO

Póliza Allianz Accidentes Colectivo n°

1. Definición de siniestro

Se considera siniestro todo hecho derivado de un accidente cuyas consecuencias estén total o parcialmente cubiertas por la póliza. Un accidente es toda lesión corporal o fallecimiento derivado de una causa violenta, súbita, externa y ajena a la intencionalidad del asegurado.

2. Actuación inmediata tras el accidente

Ante la ocurrencia de un accidente, se deberá garantizar de forma inmediata la atención al asegurado y evaluar si la situación constituye una urgencia vital.

3. Procedimiento según el tipo de atención

3.1 Caso general (no urgencia vital)

Antes de recibir asistencia médica se deberá contactar con Allianz:

Teléfono Asistencia Sanitaria Allianz: 900 404 444

Se deberán facilitar los siguientes datos:

- Datos personales del accidentado.
- Tipo de lesiones.
- Número de póliza:
- Fecha, lugar y descripción del accidente.

Allianz indicará el centro médico del Cuadro Médico correspondiente y autorizará la asistencia sanitaria. Cualquier asistencia recibida sin autorización previa no tendrá cobertura, salvo en caso de urgencia vital.

3.2 Caso de urgencia vital

Se considera urgencia vital toda situación con riesgo grave para la vida o riesgo de secuela funcional grave.



Procedimiento:

- El asegurado podrá ser atendido en el centro sanitario más próximo.
- Allianz asumirá los gastos sanitarios de las primeras 48 horas desde el accidente.
- Una vez superada la fase de urgencia, el asegurado deberá ser trasladado a un centro del Cuadro Médico de Allianz.

4. Comunicación del siniestro

El asegurado deberá presentar por correo (siniestros@rbgseguros.com) el Parte de Comunicación de Accidentes debidamente cumplimentado y sellado por el colectivo u organizador.

Plazo máximo de presentación: 72 horas desde la fecha del accidente.

La falta de presentación correcta del parte podrá suponer que los gastos de la asistencia sanitaria sean asumidos por el propio asegurado.

5. Documentación según el tipo de siniestro

5.1 Asistencia sanitaria

- Parte de primera asistencia médica y/o ingreso hospitalario.
- Certificado médico con causa, motivo y consecuencias del accidente.
- Facturas originales, si procede.

5.2 Incapacidad permanente

Certificado médico detallado con secuelas. Valoración conforme al baremo de la póliza.
Intervención de peritos médicos en caso de desacuerdo.

5.3 Fallecimiento

- Certificado literal de defunción.
- Certificado médico o diligencias judiciales.
- Documentación del Impuesto de Sucesiones.
- Testamento o declaración de herederos, según proceda.

6. Autorizaciones especiales

Las prestaciones relativas a prótesis, material ortopédico, gafas, aparatos acústicos, así como operaciones de salvamento, búsqueda y transporte del accidentado, requieren autorización expresa previa de Allianz y se encuentran limitadas a los importes y condiciones establecidos en la póliza.



7. Pago de la indemnización

Una vez verificada la existencia del siniestro y recibida la documentación completa, Allianz procederá al pago de la indemnización conforme a los plazos legales establecidos en la Ley de Contrato de Seguro.

8. Rol de la correduría

La correduría actúa como mediador y canal de apoyo entre el asegurado, el organizador y Allianz, asistiendo en la comunicación del siniestro, revisión de documentación, resolución de incidencias y seguimiento del expediente, sin intervenir en la autorización médica ni en la decisión sobre la cobertura.

9. Contactos importantes

- Asistencia Sanitaria Allianz: 900 404 444
- Atención al Cliente Allianz: 900 300 250
- RBG Racing Sport Coverage – Mediador: 937 235 868
- Correo electrónico: siniestros@rbgseguros.com